

171844  
R. Dir. 62/3.910  
AA/vs

**Ref.: TRANSMUNDO S.A. SOLICITA HABILITACIÓN Y POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PORTUARIOS. HABILITAR.**

-----  
Montevideo, 24 de enero de 2018.

**VISTO:**

La solicitud efectuada por la firma Transmundo S.A. para la habilitación y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo 412/992 de fecha 1/09/1992.

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa operadora solicitó su habilitación para prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" en las categorías A) "Empresas Estibadoras de Contenedores, B) "Empresas Estibadoras de Carga General", y E) Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" y en el Grupo "Al Buque" categoría "Reparaciones Navales" en los Puertos de Montevideo, Nueva Palmira, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma.

**ATENTO:**

A lo expuesto, y a lo dispuesto en los Artículos 14° y 18° del "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios", aprobado por el Artículo 1° del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992 de fecha 1/09/1992.

El Directorio en su Sesión 3.910, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Habilitar -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- a la empresa Transmundo S.A. a efectos de prestar servicios portuarios y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, en las categorías fijadas en el Artículo 12° del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992 del Grupo - "A la Mercadería" categorías: A) "Empresas Estibadoras de Contenedores, B) "Empresas Estibadoras de Carga General", y E) Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" y en el Grupo "Al Buque" categoría "Reparaciones Navales" en los Puertos de Montevideo, Nueva Palmira, Fray Bentos, Salto, Paysandú, y La Paloma.

Pase a sus efectos a la Unidad Reguladora de Trámites a efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.